

ANUNCIO VOLUNTARIO PREVIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
CONTRATOS MENORES - APROVISIONAMIENTO - SUMINISTROS
SEPTIEMBRE 2019 - 4ª parte

EMT realiza de forma continuada petición de ofertas para adquirir repuestos de autobuses y otros materiales. Durante el presente mes se tiene previsto solicitar oferta para la adquisición de los siguientes productos mediante contratación menor.

Ord	Expediente	Lin	Código	Descripción	Cantidad	U. Med.	Imp. Máximo	Duración
1	EMT/2019/36977	1	09003720	VINILO FOTOLUMINISCENTE DE PVC FLEXIBLE CLASE A, ROLLO DE 1X25 M SOLUCIONES LUMINISCENTES VAL/CLA	2,00	ROLLO	2.000,00	PUNTUAL
2	EMT/2019/36978	1	03025817	BARRA DE PROTECCIÓN LATERAL GRÚA (TIRAS DE 2,5 M) FOIMA 003204	12,00	PIEZA	816,00	12 MESES
3	EMT/2019/36979	1	08000358	GUANTES DE NEOPRENO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA-AVITUALLAMIENTO TALLA 10 TOMÁS BODERO 9005	36,00	PAR	54,00	PUNTUAL
		2	08000459	GUANTES NITRILO SIN POLVO DESECHABLES NO ESTERILES TALLA G RUBBEREX NITRILE GENTLE TOUCH AZUL REF. 0126	150,00	CAJA	600,00	PUNTUAL
4	EMT/2019/36980	1	08000367	GUANTES DE PROTECCIÓN CUERO-FLOR TALLA 8. TOMÁS BODERO 160IBSZ	120,00	PAR	240,00	PUNTUAL
5	EMT/2019/36981	1	08001561	GUANTE POLIETILENO RECUBIERTO DE POLIURETANO EN420 TALLA 7 TOMÁS BODERO 401G2DYN	80,00	PAR	216,00	PUNTUAL
		2	08001562	GUANTE POLIETILENO RECUBIERTO POLIURETANO EN420 TALLA 8 TOMÁS BODERO 401G2DYN	100,00	PAR	270,00	PUNTUAL
		3	08001563	GUANTE POLIETILENO RECUBIERTO POLIURETANO EN420 TALLA 9 TOMÁS BODERO 401G2DYN	80,00	PAR	216,00	PUNTUAL

Cualquier empresa que se dedique a la actividad, no esté incurso en incompatibilidades o prohibiciones de contratar, tenga aptitud para contratar, y esté interesada en facilitar presupuestos para todos o alguno de los materiales indicados, deberá ponerse en contacto con la Dirección Financiera - Área de Aprovisionamiento, correo electrónico aprovisionamiento@emtmadrid.es, antes de las 14:00 horas del tercer día hábil, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación, donde recibirá la oportuna información sobre la forma de hacerlo. No se atenderá ninguna petición que no se reciba en el correo antes indicado.

Los actos que se dicten en la tramitación de este procedimiento se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid. Las controversias que se susciten en relación con los efectos y extinción del contrato se sustanciarán en el orden jurisdiccional civil.

Madrid, El Secretario General de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid S.A., José Luis Carrasco Gutiérrez